

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2011.-

DECRETO N° 3.943/1.-

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Regino Ricardo Racedo, al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta la misma en razón de haber sido elegido Legislador Provincial en las elecciones del pasado 28 de agosto del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

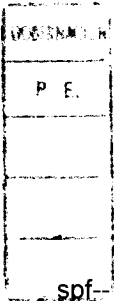
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Regino Ricardo Racedo, D.N.I. N° 23.295.918, al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, a partir del 25 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION